**11-23/PON-00002. Ponencia para analizar el desarrollo socioeconómico de Tierra Estella y establecer propuestas de mejora**

Normas de funcionamiento interno

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las "Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para analizar el desarrollo socioeconómico de Tierra Estella y establecer propuestas de mejora", aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

**Primera.-** La Ponencia creada tiene por objeto analizar el desarrollo socioeconómico de Tierra Estella y establecer propuestas de mejora.

Una vez elaborado el Informe se elevará, junto con los votos particulares que en su caso se presenten, a la Mesa de la Cámara, que lo remitirá a los miembros de la Comisión para su debate y votación.

**Segunda.-** La Ponencia estará integrada por los parlamentarios y parlamentarias forales siguientes:

– D. Miguel Bujanda Cirauqui como titular y D. Félix Zapatero Soria como suplente (G.P. Unión del Pueblo Navarro).

– D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen como titular y D. Ibai Crespo Luna como suplente (G.P. Partido Socialista de Navarra).

– D. Adolfo Araiz Flamarique como titular y D. Severiano Txoperena Matxikote como suplente (G.P. EH Bildu Nafarroa).

– D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez como titular y D. Pablo Azcona Molinet como suplente (G.P. Geroa Bai).

– D.ª María Isabel García Malo como titular y D.ª Irene Royo Ortín como suplente (G.P. Partido Popular de Navarra).

– D. Daniel López Córdoba como titular y D. Miguel Garrido Sola como suplente (G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa).

– D. Emilio Jiménez Román como titular y D.ª María Teresa Nosti Izquierdo como suplente (A.P. Vox Navarra).

**Tercera.-** La Ponencia ha elegido como Presidente a D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen. Actuará como Secretario/a el/la Letrado/a que asista a la Ponencia o quien le sustituya.

**Cuarta.-** La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como parlamentarios y parlamentarias forales integran su respectivo grupo parlamentario o agrupación parlamentaria foral.

**Quinta.-** La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

**Sexta.-** Las sesiones de la Ponencia destinadas a comparecencias serán abiertas a los medios de comunicación y retransmitidas por medios audiovisuales, salvo aquellas que con carácter excepcional la ponencia acuerde que sean a puerta cerrada. Estas sesiones se desarrollarán bajo la dirección del presidente o presidenta de la Ponencia, quien, tras la intervención del proponente de la convocatoria, dará la palabra al compareciente para que exponga la información sobre la materia solicitada por un tiempo máximo de treinta minutos, interviniendo luego

los miembros de la Ponencia para preguntar o fijar su posición por un tiempo máximo de diez minutos, finalizando la reunión con la respuesta del compareciente por un tiempo máximo de diez minutos. A petición de alguno de los intervinientes, el Presidente o Presidenta podrá abrir un nuevo turno de preguntas u observaciones, para cuya formulación dispondrán de cinco minutos.

**Séptima.-** La Ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

**Octava.-** La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir a los seis meses de la constitución de la misma, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudiese aprobar.

**Novena.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de noviembre de 2023